

TOLUCA

PJEdomex aprueba acuerdo aplicable a la elección de personas juzgadoras

A fin de contribuir a garantizar la equidad, certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad en el Proceso Electoral Extraordinario 2025 de personas juzgadoras, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México aprobó el Acuerdo por el que se decreta el acatamiento de la normatividad electoral federal y de la entidad, aplicable a todas y todos los servidores públicos de este poder.

Acuerdo aprobado

El acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de este lunes 7 de abril, señala la imposibilidad de las personas

servidoras judiciales para realizar actos anticipados de campaña, difundir propaganda que contenga expresiones que calumnien a las instituciones, autoridades electorales y jurisdiccionales.

Asimismo, instruye que proporcionen en tiempo y forma la información que les sea solicitada por los órganos electorales federal y local; además de cumplir con las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Disposiciones

Con la emisión de este documento -armonizado con disposicio-

nes de las autoridades electorales- de forma oportuna y pertinente, el Poder Judicial establece condiciones para que se cumpla -de manera irrestricta- con el marco legal en la materia y en armonía con su Política de Integridad, Código de Ética y de Conducta.

En ese sentido, se subraya la prohibición del uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda, relacionados con el proceso de elección de personas juzgadoras, así como de recibir financiamiento público o privado y hacer uso de lugares de trabajo para la promoción de candidaturas.



El Poder Judicial establece condiciones para que se cumpla con el marco legal en la materia, en armonía con su Política de Integridad

Poder Judicial garantiza legalidad en elección

REDACCIÓN CAPITAL

A fin de contribuir a garantizar la equidad, certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad en el Proceso Electoral Extraordinario 2025 de personas juzgadoras, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México aprobó el Acuerdo por el que se decreta el acatamiento de la normatividad electoral federal y de la entidad, aplicable a todas y todos los servidores públicos de este poder.

El Acuerdo que fue aprobado en sesión extraordinaria de este lunes, señala la imposibilidad de las personas servidoras judiciales, para realizar actos anticipados de campaña, difundir propaganda que contenga expresiones que calumnien a las instituciones, autoridades electorales y jurisdiccionales.

Asimismo, instruye que proporcionen en tiempo y forma la información que les sea solicitada por los órganos electorales federal y local; además de cumplir con las obligaciones para preve-

Aprueba acuerdo aplicable a la elección de personas juzgadoras

nir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con este documento -armonizado con disposiciones de las autoridades electorales- de forma oportuna y pertinente, el Poder Judicial establece condiciones para que se cumpla -de manera irrestricta- con el marco legal en la materia y en armonía con su Política de Integridad, Código de Ética y de Conducta.

Subraya la prohibición del uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda, relacionados con el proceso de elección de personas juzgadoras, así como de recibir financiamiento público o privado y hacer uso de lugares de trabajo para la promoción de candidaturas.

